

FORMATO CUMPLIMIENTO ART.12, LITERAL a)

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL ART. 7 – INFORMACION PORTAL WEB INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA INSTITUCION: Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual -IEPI-
REPRESENTANTE LEGAL: Dr. Andrés Ycaza Mantilla
CIUDAD Y PROVINCIA: Quito, Pichincha
RUC: 1760013560001

DESCRIPCION DE LA AGRUPACION DE LITERALES	LITERAL ART. 7	INFORMACION ESPECIFICA DEL LITERAL DE LA LEY	SI CUMPLE	NO CUMPLE (ESPECIFIQUE LAS RAZONES Y EL TIEMPO EN EL QUE CUMPLIRA)
ORGANIZACION INTERNA	a)	Estructura Orgánica Funcional.	SI CUMPLE.	
		Base Legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad.	SI CUMPLE.	
		Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	SI CUMPLE.	
	b)	Directorio completo de la institución; así como su distributivo de personal.	SI CUMPLE.	

SUELDOS Y BENEFICIOS	c)	Remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.	SI CUMPLE.	
	e)	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.	NO APLICA	
SERVICIOS	d)	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias.	SI CUMPLE.	
	f)	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.	SI CUMPLE.	

PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	k)	Planes y programas de la institución en ejecución.	SI CUMPLE.	
	g)	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como la liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	SI CUMPLE.	
	h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.	SI CUMPLE.	

PROCESOS DE CONTRATACION	i)	Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones.	SI CUMPLE.	
---------------------------------	----	---	------------	--

INCUMPLIMIENTOS	j)	Un listado de las empresas que han incumplido contratos con dicha institución.	SI CUMPLE.	
------------------------	----	--	------------	--

FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO	l)	El detalle de los contratos de créditos externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se dará a constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés.	NO APLICA	
RENDICION DE CUENTAS	m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	SI CUMPLE.	

GESTION INSTITUCIONAL	n)	Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.	SI CUMPLE.	
------------------------------	----	--	------------	--

RESPONSABLE DE LA INFORMACION	o)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley.	SI CUMPLE.	
Información Reservada Cuarto Inciso del	Cuarto Inciso del Art. 18 LOTAIP	Las instituciones públicas elaborarán semestralmente por temas, un índice de los expedientes clasificados como reservados. En ningún caso el índice será considerado como información reservada, detallará; Fecha de resoluciones y periodo de vigencia de esta clasificación.	SI CUMPLE.	

SENTENCIAS EJECUTORIADAS	p)	La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.	NO APLICA	
---------------------------------	----	--	-----------	--

ORGANISMOS DE CONTROL	q)	Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.	NO APLICA	
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	r)	El Banco Central del Ecuador, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general.	NO APLICA	

ORGANISMOS SECCIONALES	s)	Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.	NO APLICA	
-------------------------------	----	---	-----------	--

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	t)	El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.	NO APLICA	
Asamblea Nacional	Art. 14 de la LOTAIP	Art. 14. Del Congreso Nacional.- Además de la información señalada en esta Ley, el Congreso Nacional publicará y actualizará semanalmente en su página Web, lo siguiente: a) Los textos completos de todos los proyectos de ley que sean presentados al Congreso Nacional, señalando la Comisión Especializada permanente asignada, la fecha de presentación, el código; y el nombre del auspiciante del proyecto. b) Una lista de proyecto de ley que hubieren sido asignados a cada Comisión Especializada Permanente.	NO APLICA	
Consejo Nacional Electoral	Art. 15 de la LOTAIP	Art. 15. Del Tribunal Supremo Electoral.- Además de la información señalada en esta Ley, el Tribunal Supremo Electoral, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio Web los montos recibidos y gastados en cada campaña.	NO APLICA	

RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACION:

Ing. Catherine Infantes Mantilla
Ec. Mónica Patricia Tello Sánchez

TELEFONOS:

02-2508000

CORREO ELECTRONICO:

cinfantes@iepi.gob.ec
mptello@iepi.gob.ec